



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación 158374089001-2021-00025-00
Dte: MILENA BOLIVAR GARZON
Ddo: JOSE ELISEO BOLIVAR NIÑO
DECISION: NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación del demandado JOSE ELISEO BOLIVAR NIÑO, se dispone dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente del auto proferido el cuatro (4) de marzo del año en curso, que libró el mandamiento de pago.

De igual manera se accede a su petición y en consecuencia de conformidad con el Decreto 806 del 2020, se dispone remitir a través de su email, las piezas procesales solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm